



concejales que fueron elegidos en primero de noviembre del año pasado
 de mil ochocientos cuarenta y cinco, a saber: D. Ignacio Sarra - D. José María
 Barredo - D. Pascual Fuente García - D. Andrés García Fuente - D. Pedro Ma-
 rín López - D. José Vallada - D. Francisco Giménez Fuente - D. Primitivo Fla-
 mande, y que la Junta designe legal de dichos N. a de lasa en su rango:
 cuya proposición tomada en consideración por esta Municipalidad y dis-
 cutido reiteradamente acordaron: que con arreglo a lo dispuesto en el ca-
 pítulo cuarto artículo treinta y ocho de la ley de ocho de enero de mil
 ochocientos cuarenta y cinco, sobre organización y atribuciones de los Ayun-
 tamientos, desde luego se proceda al sorteo entre los referidos ocho concejales,
 escribiéndose sus nombres en ochenta y tantas papelitas, las que serán ledas
 por el Señor Alcalde al tiempo de su introducción en ochenta y tantas volas,
 que puestas en un globo se le dará el movimiento correspondiente, y acto con-
 tinuo el Señor Alcalde Presidente por sí mismo irá sacando cada uno
 de las volas y dándole a leer las papelitas contenidas en las mismas al
 Procurador Sindico de este Ayuntamiento Constitucional hasta la con-
 clusión, y el nombre del concejal que apareciera en la última vola, aquel
 es el destinado por la suerte para que de ocho haca en el referido cargo
 de concejal en el inmediato año de cincuenta y dos: cuya operación tra-
 nscurrió ejecutada en los términos que se lleva referido, sacando
 cada uno de las volas el Señor Alcalde, y dándole a leer las papelitas
 contenidas en las mismas al Procurador Sindico de los ocho Señores
 concejales que eran la Junta, resultó la última vola con el nom-
 bre de D. Ignacio Sarra - y por consiguiente dicho Señor es el